

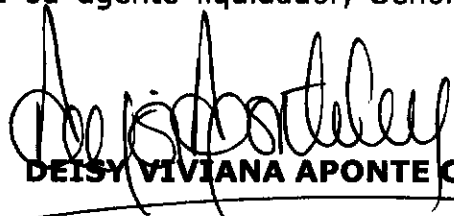
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 110013105015201700679-00, informando que obra petición del apoderado de la parte demandante, mediante la cual solicita se tenga como sucesor procesal de la sociedad demandada **G&F SERVICIOS Y LOGISTICA S.A.S**, a su agente liquidador, Señor Luis Felipe Campo Vidal. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


DEISY VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y evidenciado que desde la presentación de la demanda la sociedad **G&F SERVICIOS Y LOGISTICA S.A.S**, se encontraba en liquidación judicial y su agente liquidador designado por la Superintendencia de Sociedades era el señor **Luis Felipe Campo Vidal**, conforme consta en certificado de existencia y representación legal allegado por la misma parte actora con la demanda de fecha 9 de octubre de 2017 y que obra a folio 10 del plenario, pero que no fue puesto de presente por esta parte actora al momento de demandar.

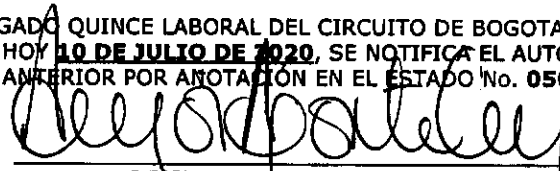
Se dispondrá previo a continuar con el trámite procesal y pronunciarnos sobre la petición de sucesión procesal y teniendo en cuenta que ya en certificado de existencia y representación legal impreso el 12 de diciembre de 2019, obrante a folio 183 del plenario aparece que la matrícula de dicha sociedad se encuentra cancelada, oficiar **mediante correo electrónico** y por la secretaria de este despacho al señor **Luis Felipe Campo Vidal**, en su condición de agente liquidador a los correos: **Lfcampo_vidal@hotmail y Lfcampo_vidal@gmail**, informados por la parte actora, para que informe a este despacho judicial y con los soportes documentales correspondientes cual estado jurídico actual de la sociedad **G&F SERVICIOS Y LOGISTICA S.A.S en liquidación judicial**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **10 DE JULIO DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 050


DEISY VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

Lhc.